

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PRIMEROS AUXILIOS Y MEDICAMENTOS CONTRA ENFERMEDADES COMUNES”

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<p>Firma: _____</p> <p>Nombre: Josué Sarmiento Zanzzi Cargo: Jefe de Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional. Fecha: 29 de enero del 2021</p>	<p>Firma: _____</p> <p>Nombre: Abg. Gonzalo Rodríguez Santana Cargo: Gerente de Gestión de Talento Humano. Fecha: 29 de enero del 2021</p>	<p>Firma: _____</p> <p>Nombre: Abg. Gonzalo Rodríguez Santana Cargo: Gerente de Gestión de Talento Humano. Fecha: 29 de enero del 2021</p>
AREA REQUIRENTE		
<p>Nota: La firma de revisado por deberá de corresponder al jefe o Gerente de área y la firma del aprobado por deberá de corresponder a Gerente de área</p>		

	<h1>ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN</h1>	Código: GA-RG-23
		Vigente desde: 18/01/2021
		Versión: 05

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES:	3
2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD	3
3. OBJETIVOS.....	4
4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO	4
5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA	6
6. FORMA DE PAGO.....	6

Condiciones Generales:

- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de bienes, servicios u obra a través de ínfima cuantía, el formato “**Estudio Comparativo de ofertas Ínfima Cuantía (GA-RG-02)**”
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas, se deberá adjuntar en los procedimientos de consultoría y la adquisición de bienes, servicios que superen el valor de una ínfima cuantía el formato del **Análisis de Presupuesto Referencial - Estudio de Mercado (GA-RG-24)**.
- Para la aceptación del Estudio de Mercado por parte del área de Compras Públicas en el caso de OBRAS que superen el monto de la ínfima cuantía, se debe adjuntar los siguientes formatos: **Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios (DS-RG-01), Análisis de Precios Unitarios (DS-RG-02), Cronograma Valorado (DS-RG-03)**
- Los Textos en color **PLOMO** de cada numeral, son textos aclaratorios de cómo llenar el numeral, como un instructivo interno dentro del mismo formato y se **DEBEN** eliminar cuando se registre el contenido de cada numeral o literal, en el caso de que no aplique deberá colocarse N/A.
- Los Textos en color **NEGRO** de cada numeral, son textos que **NO PUEDEN SER ELIMINADOS NI MODIFICADOS**, ya que forman parte del formato.

1. ANTECEDENTES:

De acuerdo a la reforma del *REGLAMENTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTONAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, MANEJO PLUVIAL Y DEPURACIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS "EP-AGUAS DE MANTA"*, cuyo objetivo principal es establecer en forma ordenada la organización de las dependencias de la Empresa y regular el funcionamiento organizacional y la consecución de los procesos necesarios para la gestión de la institución, establece en el capítulo ii las responsabilidades de la gerencia de talento humano y de la unidad de seguridad y salud ocupacional. A continuación detallo:

CAPITULO II

DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO Y EL COMITÉ DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Art. 9.- **GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO.**- De conformidad al Art 16 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la administración del Talento Humano corresponde al Gerente General o a quien éste delegue expresamente. Por lo tanto, la Dirección de Gestión de Talento Humano, deberá implementar y mantener un sistema integral de gestión y desarrollo empresarial con los subsistemas de: Planificación del Talento Humano, Selección del Personal, Clasificación de Puestos, Desarrollo y Formación Profesional, Evaluación de Desempeño, Seguridad y Salud Ocupacional y Bienestar Social.

3.2.1. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.-

a) Misión.- Liderar programas y acciones de prevención destinadas a optimizar la gestión de seguridad y salud en el trabajo, a través del manejo técnico y controlado de riesgos laborales, en las distintas áreas de la empresa.

Responsable.- Jefe de Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional

b) Atribuciones y responsabilidades.-

5. Administrar los planes, programas de mantenimiento, seguridad y salud ocupacional

En el Plan de Seguridad, Salud y Bienestar de la EP-Aguas de Manta se encuentra contemplado el abastecimiento de insumos para primeros auxilios y medicamentos básicos para Botiquines y Consultorio Médico de la institución, como parte de gestión de salud en el trabajo.

Los beneficios de tener un botiquín en el trabajo están relacionada con la prevención, ya que de suscitarse un accidente se dispondría de insumos para solucionar una emergencia hasta la llegada de la asistencia médica profesional.

2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo establecido en la Normativa Legal y Contratación Colectiva del Sindicato de Trabajadores de la EPAM, resulta necesario la adquisición de insumos para primeros auxilios y medicamentos contra enfermedades comunes, los mismos que serán necesarios para abastecer los botiquines y consultorio médico de la institución.

DECRETO EJECUTIVO 2393. REGLAMENTO GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES.

Art. 46. SERVICIOS DE PRIMEROS AUXILIOS.- Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores durante la jornada de trabajo.

DECIMO CONTRATO COLECTIVO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES EP-AGUAS DE MANTA.

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: consultorio y botiquines médicos.- la empleadora se compromete a proporcionar a los trabajadores que laboran en las distintas estaciones de servicio los equipos necesarios para su buen estado de salud e integridad física, de conformidad con la seguridad industrial. Además la empleadora se cumplirá con la instalación de botiquines, con su respectiva medicina, procurando otorgarlo previo al inicio de la temporada invernal...

3. OBJETIVOS

Nota: Los objetivos serán relacionados de acuerdo al POA del área requirente

3.1. OBJETIVO GENERAL

Adquisición de insumos para primeros auxilios y medicamentos contra enfermedades comunes.

3.2. OBJETIVO ESPECIFICO

Mantener un recurso básico para prestar un primer auxilio cuando ocurre un accidente o cualquier eventualidad, que requiera ser atendida dentro de la empresa para dar una atención satisfactoria y oportuna.

Abastecer el consultorio médico de la Institución con medicamentos básicos para la prestación y desarrollo del servicio de salud.

4. PRODUCTO O SERVICIO ESPERADO

(APLICA BIENES – SERVICIO - CONSULTORIA)

ÍTEM	TIPO DE ADQUISICIÓN	CPC 5 (CLASIFICACIÓN DE PRODUCTO)	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERISTICAS
1	Bien	34140	Agua Oxigenada	100	Unidad	Franco de 120ml. peróxido de hidrógeno al 5% o menos
2	Bien	34130	Alcohol	100	Unidad	Franco de 1 litro al 70% de alcohol.
3	Bien	34130	Gasas	800	Unidad.	4 capas de dobles sin hilachas Dimensiones: 7.5cm X 7.5 cm
4	Bien	35290	Vendas de gasa.	100	Unidad	Venda estándar de 4 pulgadas de gasa en rollo.
5	Bien	35290	Esparadrapo	80	Unidad	Tela microporosa de Cinta de Tela adhesiva 12mm de espesor / 3 a 5 m de largo.
6	Bien	35290	Algodón	100	Unidad	Algodón en funda con sellado hermético. Capacidad 25 gramos.
7	Bien	35260	Ibuprofeno	200	Unidad	Ibuprofeno en presentación 400 mg en tabletas.
8	Bien	35260	Paracetamol	4000	Unidad	Presentación 500 mg en tabletas.
9	Bien	35260	Dexametaxona	50	Unidad	Presentación inyectable de 8ml/2ml.
10	Bien	35260	Captopril	20	Unidad	Comprimidos sublingual 50mg.
11	Bien	35260	Aspirina	20	Unidad	Presentación 100 mg en tabletas.
12	Bien	35260	Lidocaina	10	Unidad	Frascos de 10ml sin epinefrina.
13	Bien	48150	Jeringas	100	Unidad	Caja de 100 unidades de 3 centímetros cúbicos

14	Bien	48150	Jeringas	100	Unidad	Caja de 100 unidades 5 centímetros cúbicos
15	Bien	28229	Baja lenguas	1000	Unidad	Baja lenguas de madera no esteril.
16	Bien	35290	Guantes	5	Cajas	Guantes de letex o de manejo, talla
17	Bien	35260	Nifuroxazida + Atapulgita	1000	Unidad	Nifuroxazida 200 mg; Atapulgita 350 Comprimidos.
18	Bien	35260	Loratadina	2000	Unidad	Presentación en comprimidos de 10 mg.
19	Bien	35260	Magaldrato/ simeticona	60	Unidad	Frasco de 200ml de 800mg Magaldrato/ 60mg simeticona
20	Bien	35290	Botiquín	8	Unidad	Construido en plástico duro resistente. Puerta abatible. Medidas externas: 46cm*33 cm Medidas internas: 40cm*30 cm. Contiene 4 compartimentos interiores. Posee 2 pequeños ganchos para colocar candado de seguridad. Viene provisto de tornillos y tacos para fijación en la pared. Marca de Cruz roja en puerta exterior.
21	Bien	35260	Repelente contra insectos	400	Unidad	Frasco con tapa rosca, Capacidad de 200 a 240ml, Solución líquida para untar en la piel, irritante, no graso.

4.1. SOPORTE TECNICO

No Aplica.

4.2. RECURSOS (APLICA PARA SERVICIOS, OBRA O CONSULTORÍA Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

No Aplica.

4.2.1. PERSONAL TECNICO MINIMO

No Aplica.

4.2.2. EQUIPO MINIMO

(APLICA PARA SERVICIOS U OBRAS; EN EL CASO DE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

No Aplica.

4.3. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES Y CANTIDADES (APLICA PARA OBRAS)

No Aplica.

4.4. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA CADA RUBRO (APLICA PARA OBRAS Y EN EL CASO QUE NO APLIQUE COLOCAR N/A)

Nota: En este numeral se deberá redactar cada numeral especificado de cada ítem o rubro detallado en la sección 4.3

ITEMS

No Aplica.

RUBRO

No Aplica.

UNIDAD DE MEDIDA

No Aplica.

DESCRIPCIÓN

No Aplica.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

No Aplica.

MATERIALES:

No Aplica.

EQUIPOS Y HERRAMIENTAS:

No Aplica.

MANO DE OBRA

No Aplica.

FORMA DE PAGO:

No Aplica.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN / ENTREGA

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total para la ejecución del contrato será de (5) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra

Nota: Sólo con la suscripción del contrato administrativo o el instrumento que formalice la contratación se podrá dar inicio a la fase de ejecución contractual.

5.2. TIPO DE PLAZO DE EJECUCIÓN (TOTAL O PARCIAL)

La entrega de los insumos médicos deberá ser en su totalidad.

5.3. CRONOGRAMA (ENTREGA / EJECUCIÓN):

No aplica.

5.4. COMPUTO DE PLAZO:

Para efectos de cómputo del plazo en la ejecución de los contratos se considerarán los siguientes parámetros:

- a. En los contratos cuya forma de pago sea del 100% contra - entrega del producto, y siempre que no se haya establecido condición alguna respecto del inicio del plazo contractual, este inicia a partir del día siguiente de la suscripción del respectivo contrato.

6. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán cien por ciento (100%) contra entrega total de los insumos médicos, a entera satisfacción de la Entidad Contratante Y previo informe favorable del Administrador del Contrato

Nota: Se deberá establecer para el caso de obras el Anticipo máximo de 50%, para el caso de bienes, servicios y consultorías el valor máximo de anticipo es del 70%.